



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 29 –AGOSTO– 2019	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	--	--

5.- EXPEDIENTE 204789E. PROPUESTA DE APROBAR CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FEDA Y APROBACIÓN DE CONVENIO PARA DESARROLLO DEL PROYECTO SHERPA 2019.

Se da cuenta al Pleno municipal del informe propuesta de fecha 11 de julio del corriente emitido por el Técnico de Autoempleo que cuenta con el visto bueno de la Jefa del Servicio y del Alcalde (CSV PA4JWY-QHX49CUC). En el expediente obra informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio en relación con el asunto epigrafiado (CSV PA6FUL-437Y4TDN).

A la vista de los mismos, visto el Informe favorable de Intervención General de fecha 23 de julio de 2019, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Promoción Económica y Emprendimiento, de fecha 26 de julio de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención directa a la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA) por importe de 10.000 €, para el desarrollo del programa de promoción del emprendimiento y la creación de empresas en la provincia de Albacete, Sherpa-2019, partida 4081 (1003.42200.4800000) del presupuesto municipal para 2019.

Segundo.- Aprobar la suscripción de un Convenio de colaboración con la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA) para el desarrollo del citado programa Sherpa-2019, conforme al texto que se incorpora al expediente con CSV PA4FL4-6Q43NH6X.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 10.000 euros en concepto de subvención directa a la Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA (G02014652), canalizada mediante convenio de colaboración, para la ejecución del proyecto Sherpa en 2019, prevista en la partida 4081 (1003 42200 4800000).

El pago se ordenará en dos abonos del 50 por 100 cada uno. El primer plazo, como anticipo sin necesidad de garantía, tras la firma del convenio. El segundo plazo, tras la justificación total, en los términos y plazos recogidos en el convenio. (RC 201900021717)



05.- ACUERDO PLENO 29-08-2019 (EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1212383 - 30/08/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGJH6-JQT9Y3MJ

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
kGeSKFiHjDu28Wye1
pne9jHALsJBfVFQa
ORn3q+DfA=